

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA**

**CUANTIA: USD\$ 12.400,00**

**QUITO A, 03 DE ABRIL DEL 2006**

**\*\*\*\*\***

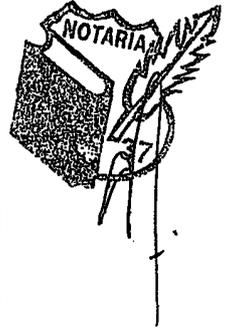
**DI: 4 COPIAS**

**TC**



ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

**“SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **“PRIMERA: COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORA CELIA VERÓNICA VAREA SECHEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA, QUIEN MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE, COMO LO HACE EN EFECTO, OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** AGENTUR COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HOMERO NOBOA GONZÁLEZ, CON FECHA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, CON FECHA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- LOS ACTOS SOCIETARIOS QUE HA REALIZADO DESDE ENTONCES SON LOS SIGUIENTES:



ACTO SOCIETARIO	NOTARIA	FECHA	REGISTRO MERCANTIL	FECHA
AUMENTO DE CAPITAL	2º DE QUITO	31-01-85	QUITO	25-02-85
AUMENTO DE CAPITAL	23º DE QUITO	19-10-90	QUITO	18-12-90
AUMENTO DE CAPITAL	24º DE QUITO	14-07-94	QUITO	29-12-94
AUMENTO DE CAPITAL	27º DE QUITO	6-08-95	QUITO	11-09-95
AUMENTO DE CAPITAL	27º DE QUITO	3-08-96	QUITO	13-08-96
AUMENTO DE CAPITAL	27º DE QUITO	9-04-97	QUITO	20-08-97
AUMENTO DE CAPITAL	18º DE QUITO	13-05-98	QUITO	21-07-98
AUMENTO DE CAPITAL	18º DE QUITO	8-07-99	QUITO	14-09-99
AUMENTO DE CAPITAL	37º DE QUITO	03-04-06	QUITO	09-09-03

**TERCERA.- DECISIÓN DE LA JUNTA:** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, ACORDÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA MISMA, DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- UNO.-** DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA CIFRA ACTUAL DE TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, A LA CIFRA DE CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, ES DECIR, QUE SE INCREMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CANTIDAD DE DOCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. EL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS SOCIOS EN ESTRICTA PRORRATA DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE EN EL CAPITAL ACTUAL Y EN BASE AL ARTÍCULO CIENTO CATORCE, LITERAL E DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EXCEPTO EN LO REFERENTE A LAS FRACCIONES QUE HAN SIDO NEGOCIADAS CONFORME APARCE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL".- **DOS.-** EL CAPITAL SUSCRITO HA SIDO PAGADO ÍNTEGRAMENTE POR LOS SEÑORES CON CARGO A LAS

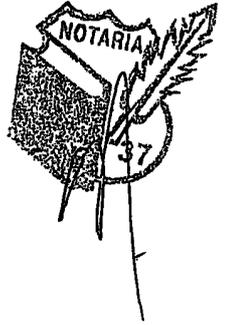
UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL CINCO.- **QUINTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** EN CONSECUENCIA DE TODO LO ANTERIOR, LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, SOCIO POR SOCIO, Y LAS CORRESPONDIENTES PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDEN A CADA UNO DE ELLOS APARECE DEL "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL" QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Socio	Capital anterior	Capital Suscrito Con cargo a Utilidades 2005	Capital social luego del aumento	Participaciones
TOLEDO SERRANO FRANKLIN SANTIAGO	USD\$ 2.197.00	USD\$ 706.00	USD\$ 2.903.00	2.903
VAREA SECHEZ CELIA VERÓNICA	USD\$ 36.403.00	USD\$ 11.694.00	USD\$ 48.097.00	48.097
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$ 38.600.00</b>	<b>USD\$ 12.400.00</b>	<b>USD\$ 51.000.00</b>	<b>51.000</b>

LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD ACEPTARON LOS VALORES CONSTANTES EN ESTE "CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL" Y RENUNCIARON A SU DERECHO PREFERENCIAL SOBRE LAS FRACCIONES.-

**SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CONSTANTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE EN ADELANTE DIRÁ: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN CINCUENTA Y UN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA. SE ENTREGARÁ A CADA SOCIO SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE APORTACIÓN, EL CUAL NO ES NEGOCIABLE, QUE ACREDITA QUE EL TITULAR ES DUEÑO DE LAS PARTICIPACIONES A QUE SE REFIERE EL CERTIFICADO, EL MISMO QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL GERENTE GENERAL Y EL SUBGERENTE GENERAL". **SÉPTIMA.- DECLARACIONES Y AUTORIZACIÓN.-** (UNO) TODOS LOS SOCIOS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- (DOS) LA SEÑORA VERÓNICA VAREA EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA DECLARA BAJO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



JURAMENTO QUE LOS VALORES CONSTANTES EN ESTE DOCUMENTO HAN SIDO DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE SE REMITE A ELLOS EN CASO DE SER NECESARIO; Y QUE, LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL ESTÁ CORRECTAMENTE INTEGRADA.- (TRES) SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA DOCTORA PILAR PALACIO PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA." HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA PILAR PALACIO, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

8000003

**SRA. CELIA VERÓNICA VAREA SÉCCHÉZ**  
**C.C.170464098-4**

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR



*Vareca*



*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

38 - 0168  
NUMERO

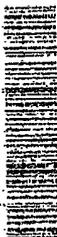
1704540964  
CELULA

VARECA SECHEZ CELIA VERONICA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

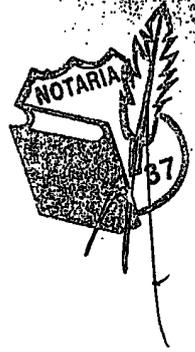


TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJAS UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO A, 03 DE ABRIL DEL 2006

*[Signature]*  
NOTARIO

Quito, 5 de noviembre de 2003.



113918

Señora  
Celia Verónica Varea Sechez  
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **Agentur Compañía Limitada**, reunida el día de hoy, decidió reelegirle a usted como **Gerente General** de la compañía, por el período estatutario de tres años.

En el desempeño de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, tendrá a su cargo la administración ordinaria de la misma. Para la venta y establecimiento de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la compañía, requerirá autorización de la Junta de Socios.

Sus facultades constan adicionalmente en la escritura pública de aumento de capital social y reforma integral y codificación de estatutos, otorgada el 13 de mayo del 2003, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de septiembre del 2003.

La compañía **Agentur Compañía limitada** se constituyó por escritura pública otorgada el 7 de febrero de 1984, ante el doctor Homero Noboa González, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. Mediante escritura pública celebrada el 23 de febrero de 1984, ante el doctor Homero Noboa González, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, la compañía procedió a la ampliación de la escritura de constitución. Tanto la escritura pública de constitución como la correspondiente escritura de ampliación fueron inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de marzo del mismo año.

Le agradeceré se sirva aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,

Sra. Flor María Herrera Troya  
Secretaría Ad-hoc de la Junta  
C.C.171234265-6

*Razón de aceptación.- En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la compañía Agentur Compañía Limitada.*

Quito, 5 de noviembre de 2003

Sra. Celia Verónica Varea Sechez  
C.C.170464098-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9853 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 28 NOV 2003



REGISTRO MERCANTIL

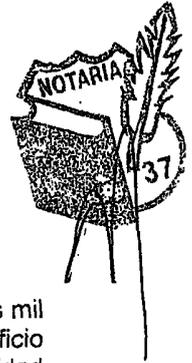
Dr. RAUL GAYDOR SÉGAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO A, 03 DE ABRIL DEL 2006

*Roberto Durán*  
Notario Público

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
AGENTUR CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2006**



En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis, a las nueve horas, en el local ubicado en la Av. República del Salvador 500 e Irlanda, Edificio Siglo XXI, planta baja, se reúnen los señores socios de la compañía, quienes, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal; y por unanimidad, resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución del informe de Gerencia General de la compañía en relación al ejercicio económico 2005;
- 2.- Conocimiento y resolución del balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al 2005;
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el destino a darse a las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2005;
- 4.- Conocimiento y resolución del aumento de capital y reforma de estatutos.
5. Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside la Junta, el titular, señor Franklin Toledo; y, como secretaria actúa la titular, señora Verónica Varea.

Por medio de Secretaría se constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, el señor Presidente de la Junta la declara instalada; la misma que en atención al orden del día, considera y resuelve:

- 1.- **Conocimiento y resolución del informe de Gerencia General de la compañía en relación al ejercicio económico 2005;**

Por medio de Secretaría, se da lectura al informe presentado por la Señora Verónica Varea, Gerente General de la compañía, correspondiente al año 2005, en el que se detallan las actividades y resultados del año 2005.

La junta, por unanimidad, lo declara conocido y aprobado por moción del Dr. Franklin Toledo.

- 2.- **Conocimiento y resolución del balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al 2005;**

Secretaría hace conocer a la Junta los valores contenidos tanto en el balance general como en el estado de pérdidas y ganancias de la compañía Agentur Cia. Ltda., correspondientes al 2005.



Una vez revisados dichos valores, el señor Franklin Toledo mociona su aprobación; y, en atención a esta propuesta, la Junta los declara aprobados en su integridad.

**3.- Conocimiento y resolución sobre el destino a darse a las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2005;**

Secretaría hace conocer a los socios los valores obtenidos por utilidades del ejercicio 2005, que ascienden a la suma de USD\$ 42.414,18; así como las deducciones que por Ley se deben realizar, conforme el siguiente cuadro:

Utilidad neta del ejercicio 2005	USD\$	42.414.18
(-) 15% de participación a los trabajadores	USD\$	6.445.17
(-) Impuesto a la Renta	USD\$	7.890.65
(-) Reserva Legal	USD\$	1.431.60
<b>Total a disposición de la Junta</b>	<b>USD\$</b>	<b>26.646.76</b>

La señora Verónica Varea propone que la Junta apruebe los valores constantes en este cuadro y que se reinvierta la suma de **USD\$ 12.400.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** del total del valor obtenido como utilidades del ejercicio económico del 2005 y que se encuentran a disposición de la Junta; y, la diferencia, esto es **USD\$ 14.246.76 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 76/100)**, que se distribuya entre los socios.

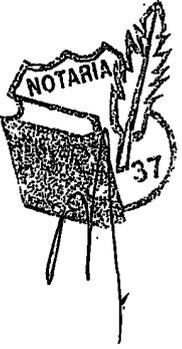
La Junta, por unanimidad, acepta dicha moción considerando que es prudente reinvertir la suma indicada de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2005, con el fin de consolidar la compañía. Por lo tanto, por unanimidad se resuelve reinvertir la suma de **USD\$ 12.400.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** mediante el correspondiente aumento de capital, el mismo que se considerará en esta misma Junta, en el siguiente punto de orden del día. Igualmente, la junta, por unanimidad acepta que, la diferencia, esto es, el valor de **USD\$ 14.246.76 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 76/100)**, sea distribuido entre los socios. Adicionalmente la Junta acepta los valores que se han destinado a la Reserva Legal dejando constancia de su conformidad y aprobación de los valores constantes en el cuadro precedente. El reparto de las utilidades se efectuará en proporción al porcentaje que cada socio tiene en la compañía; y, de acuerdo a la liquidez de la misma.

**4.- Conocimiento y resolución del aumento de capital y reforma de estatutos.**

El señor Franklin Toledo mociona a la Junta que en atención a la resolución anterior de la Junta es necesario decidir inmediatamente sobre el aumento de capital de la Compañía, ya que esta inversión no solo permitirá una mayor consolidación de la empresa sino que también permitirá a la compañía acogerse a la reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta del ejercicio económico del 2005, conforme lo dispone el artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Por lo que propone que se efectúe un aumento de capital por la suma de **USD\$12.400,00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)** tomando en cuenta para ello el rubro utilidades del ejercicio 2005.

En atención a esta propuesta, la Junta resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía de la cifra actual de **USD\$ 38.600.00 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100)**, a la suma de a la suma de **USD\$51.000.00 (CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100); es decir que el aumento de capital se hará por la cifra de USD\$12.400,00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).



El capital suscrito ha sido íntegramente pagado por los señores socios con cargo a las Utilidades del ejercicio económico, valor que corresponde íntegramente a las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2005, y cuya reinversión fue decidida por esta Junta, por la suma de USD\$ 12.400,00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

El aumento de capital se hará en estricta prorrata a la participación de cada socio en el capital de la compañía, excepto en lo correspondiente a las fracciones que han sido negociadas conforme aparece del "Cuadro de Suscripción y Pago del aumento de Capital", por lo que los socios aceptan por unanimidad los valores constantes en este cuadro, renunciando a su derecho preferencial sobre las fracciones. De igual manera, el capital suscrito por los señores socios y las correspondientes participaciones que les toca a cada uno, a prorrata de su participación en el capital de la compañía, una vez perfeccionado este incremento de capital, será el que consta en el "Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital" que se detalla a continuación.

Socio	Capital anterior	Capital suscrito con cargo a utilidades 2005	Capital Social luego del aumento	Participaciones
Toledo Serrano Franklin Santiago	USD\$ 2.197.00	USD\$ 706.00	USD\$ 2.903.00	2.903
Varea Sechez Celia Verónica	USD\$ 36.403.00	USD\$ 11.694.00	USD\$ 48.097.00	48.097
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$ 38.600.00</b>	<b>USD\$ 12.400.00</b>	<b>USD\$ 51.000.00</b>	<b>51.000</b>

La Junta autoriza a la señora Verónica Varea, en su calidad de Gerente General de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y realice las gestiones necesarias hasta la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual, queda autorizado a firmar, presentar y retirar cuanto documento fuere necesario, inclusive para delegar estas actividades a terceras personas.

##### 5. Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Como consecuencia del aumento de capital resuelto, y en atención a la moción del señor Franklin Toledo, que señala que es necesario reformar el estatuto social de la compañía en sus partes pertinentes, la Junta, por unanimidad, resuelve reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

**"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cincuenta y un mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Se entregará a cada socio su respectivo certificado de aportación, el cual no es negociable, que acredita que el titular es dueño de las participaciones a que se refiere el certificado, el mismo que deberá estar firmado por el Gerente General y el Subgerente General."

Con todos los puntos del orden del día debidamente tratados, el señor Presidente de la Junta declara un receso para la elaboración de la correspondiente acta de Junta General, la misma que una vez terminada es leída por Secretaría y debidamente aprobada por los presentes. Para constancia firman todos los socios: El doctor Franklin Toledo, quien también es Presidente de la

Junta y la señora Verónica Varea que ha actuado como Secretaria de la Junta, quien certifica la Presidencia declara terminada la Junta a las once horas cuarenta y cinco minutos.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Varea".

Sra. Verónica Varea  
Gerente General - Secretaria  
Socia

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Franklin Toledo".

Sr. Franklin Toledo  
Presidente de la Junta  
Socio







SEP.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGENTUR COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS DE LA RESOLUCION NUMERO 06.Q.IJ. 2416 EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SEIS MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. QUITO, TRECE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO  
*Salvador Durán*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
R. MOONIC OUNAS 1300  
QUITO



00000.8

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO



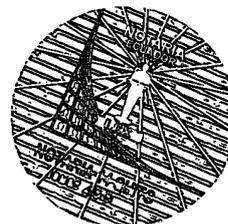
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Agentur Cia. Ltda.", de fecha 07 de Febrero del año 1.984, la Resolución No.06.Q.IJ.2416, de fecha 10 de Julio del 2.006, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 17 de Julio del año 2.006.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Jr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



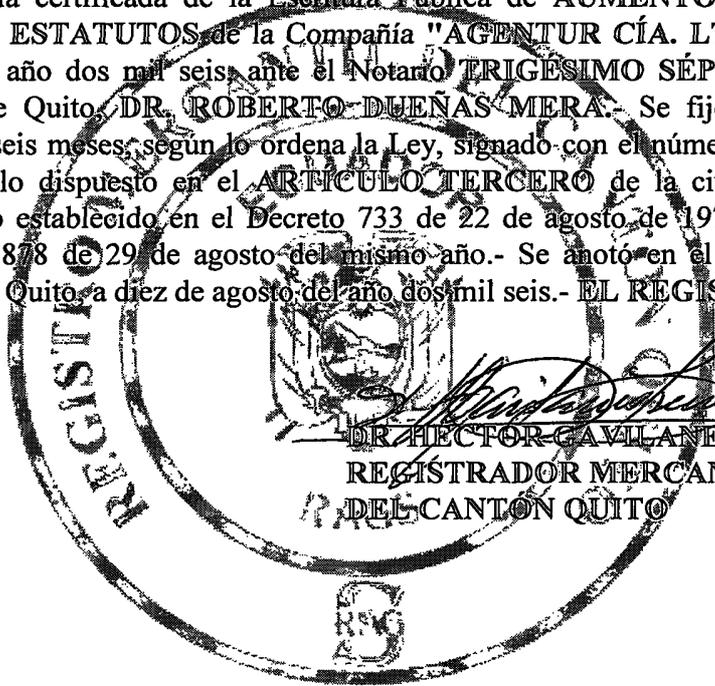
00000 9



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 10 de julio de 2.006, bajo el número 2096 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 313 del Registro Mercantil de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 641, Tomo 115.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "AGENTUR CÍA. LTDA.", otorgada el tres de abril del año dos mil seis, ante el Notario TRIGESIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1239.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 032324.- Quito, a diez de agosto, del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-



0000010

DR. HECTOR CAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

Hg/mn.-

